



**HECHO RELEVANTE
CENTRO DE INVESTIGACIÓN MINERA Y METALURGICA**

Santiago, 24 de septiembre 2013
CIMM/DE-106/13

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente de Valores y Seguros
Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, piso 1
Presente

Ref.: Disolución de Centro de Investigación Minera y Metalúrgica.

Señor Superintendente,

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 10º transitorio de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, la Norma de Carácter General N° 30 y la Circular N° 1.954 de esta Superintendencia, debidamente facultado informo a Ud. lo siguiente:

Que con fecha 23 de septiembre del presente, se ha llevado a cabo la sesión extraordinaria del Consejo Directivo del Centro de Investigación Minera y Metalúrgica ("CIMM"), la cual tenía por objeto tratar, entre otros temas, la disolución del CIMM.

Que en ese contexto, cumplio con informar a Ud. que el Consejo Directivo del CIMM ha acordado la disolución del mismo.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,


Ricardo Silva
Director Ejecutivo
CIMM

CIMM/DE-106/13

CIMM

CENTRO DE INVESTIGACIÓN MINERA Y METALURGICA